

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de esta Presidencia del Gobierno se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.559, promovido por don Rafael Das Roca contra Orden de la Presidencia de 30 de abril de 1966 sobre situación de representantes ante Organos de la Administración Pública, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos que debemos declarar y declararos inadmisible por falta de legitimación de don Rafael Das Roca, con arreglo al apartado b) del artículo 82 de la Ley de 27 de diciembre de 1936, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por su Procurador, don Francisco de Guinea y Gauna, contra la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1966 sobre actuación por medio de representantes ante los Organos de la Administración Pública, sin hacer expresa imposición de costas en las actuaciones.»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de mayo de 1969.—El Director general, José María Gamazo.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a «Fro. Sociedad Anónima», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Felanitx (Mallorca) para la construcción de senderos, terraza y embarcadero.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a «Fro. S. A.» una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Felanitx.
Superficie aproximada: 140 metros cuadrados.
Destino: Construcción de senderos, terraza y embarcadero.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 40 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Embarcadero formado por un espigón orientado normalmente a la costa, de 2 metros de ancho a una cota de 0,80 metros y 6 metros de longitud; terraza solárium de forma rectangular, y dos ramos de senderos de 1 metro de ancho y 27 y 34 metros de longitud.

Prescripciones:

- En caso de necesidad el embarcadero podrá ser usado por cualquier embarcación que lo precise.
- Los senderos y la terraza solárium serán de uso público gratuito.

El Grupo de Puertos podrá ordenar la supresión de todo cartel que ofrezca dudas o confusión sobre el uso público gratuito de las obras, e incluso podrá ordenar al concejal que todo cartel, anuncio o señalización necesaria sea la previa aprobación del Grupo de Puertos, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Villarraga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Graciliano Ruiz Rodríguez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Candelaria (Tenerife) para la construcción de una piscina de carácter público.

Por Orden ministerial de esta fecha la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Graciliano Ruiz Rodríguez una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tenerife.
Término municipal: Candelaria.
Superficie aproximada: 894 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una piscina de carácter público.
Plazo de realización de las obras: Un año.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 20 pesetas por metros cuadrados y año.
Instalaciones: Un muro de abrigo que sirve de defensa a la piscina separado por el lado del mar por un pequeño espaldón; piscina de forma rectangular de 34 metros de longitud y 18 metros de anchura y explanadas pavimentadas en forma de terrazas a distintos niveles enlazadas entre sí por escaleras.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de marzo de 1969.—El Director general, Fernando María de Villarraga.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se sitúan pertenecientes por la obra «Zona del canal de Las Inviernas. Plan coordinado del río Ebro. Acueductos A-VII-6, R-VII-10; desague D-VII-14; cedazo C-5». Término municipal de Coslada (Zaragoza).

Decoradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en los Planes de Ayuda Económica de los Estados Unidos por Decreto del Consejo de Ministros de la Nación de 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, ya tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Castilfiscar (Zaragoza) para el día 15 de julio de 1969, y hora de las diez de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castilfiscar o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 7 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—3.429-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

Finca número	Propietarios	situación	Urtivo
<i>Acequia A-VII-6</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Espartal	Cereal regadio eventual.
2	Ayuntamiento	Idem	Idem.
3	Emilia Martínez Marco	Idem	Idem.
4	Ayuntamiento	Idem	Idem.
5	Alberto Domech Aguirre	Idem	Idem.
6	Hermanos Sánchez Sánchez	Idem	Idem.
7	Rodrigo Iñiguez Bueno	Idem	Idem.
8	Agustín Sanz Huarte	Idem	Idem.
9	Gabriel Sanz Huarte	Idem	Idem.
10	Florencia Sanz Huarte	Idem	Idem.
11	Crescencia Sánchez Arilla	Idem	Idem.
12	Ayuntamiento	Casa Minguez	Cereal regadio eventual y cereal pastos.
13	Patrocinio Campos Villa	Canteraza	Cereal regadio eventual.
14	Bienvenido Vallejo Pérez	Idem	Idem.
15	Donato Erdociaín Fanlo	Idem	Idem.
16	Alberto Domech Aguirre	Idem	Idem.
17	Ayuntamiento	Caballu de Domech	Erial pastos.
18	Alberto Domech Aguirre	Idem	Cereal regadio eventual.
19	Ayuntamiento	Idem	Erial pastos.
20	Nemesio Pérez Pérez	Idem	Cereal regadio eventual
21	Hros de Ignacio Machín	Idem	Idem.
22	Juan Aguirre Arzabala	Idem	Idem.
23	Maria Conde Arzabala	Saso	Idem.
24	Presentación Baines Oruj	Idem	Idem.
25	Lucía Aíbar Canales	Idem	Idem.
26	Ayuntamiento	Idem	Erial pastos y cereal regadio eventual.
27	Daniel Canales Beritens	Idem	Cereal regadio eventual.
28	Jesús Arbues Lacadena	Idem	Idem.
29	Espartición Martínez Fanlo	Idem	Idem.
30	Joaquín Arillo Lapieza	Idem	Idem.
31	Valeriana Laborda Sanz	Idem	Idem.
32	Alejo Oruji Fanlo	Idem	Idem.
33	Juan Aspa Fanlo	Idem	Cereal secano.
34	Juan Aguirre Arzabala	Idem	Idem.
35	Ayuntamiento	Caballu Florentino	Cereal secano y erial pastos.
36	Miguel Oruji Fanlo	Fornos	Cereal secano.
37	Gregorio Fanlo Erdociaín	Idem	Idem.
38	Ayuntamiento	Idem	Erial pastos.
39	Daniel Aíbar López	Idem	Cereal secano.
<i>Acequia A-VII-10</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Espartal	Cereal regadio eventual.
2	Jesús Arbues Lacadena	Suertes de la Lera	Idem.
3	Patronato Local	Idem	Idem.
4	Andrés Erdociaín Martínez	Idem	Idem.
5	Jesús Erdociaín Martínez	Idem	Idem.
6	Eusebio Sánchez Beritens	Idem	Idem.
7	Carmen Erdociaín Martínez	Idem	Idem.
8	Simeón Arceiz Lapieza	Idem	Idem.
9	Herederos de Ignacio Machín	Idem	Idem.
10	Felicitas Almarcegui Remón	Idem	Idem.
11	Patrocinio Campos Villa	Corral del Herrero	Cereal secano.
12	Patronato Local	Idem	Cereal secano y erial pastos.
13	Herederos de Sixto Pueyo	Sabinar	Idem. Id.
14	Bienvenido Vallejo Pérez	Idem	Cereal secano.
15	Julián Pérez Huarte	Idem	Idem.
16	Simeón Lapieza Cortés	Idem	Idem.
17	Julián Pérez Huarte	Idem	Idem.
18	Simeón Arceiz Lapieza	Idem	Idem.
19	Benito Asín Fanlo	Idem	Idem.
20	Herederos de Ignacio Machín	Idem	Cereal secano y erial pastos.
21	Patrocinio Campos Villa	Idem	Cereal secano.
22	Presentación Baines Orus	Idem	Erial pastos.
23	Ayuntamiento	Sabinar y Pilarón	Idem.
24	Norberto Beritens Lapieza	Pilarón	Cereal secano.
25	Daniel Canales Beritens	Idem	Idem.
<i>Desagüe D-VII-14</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Espartal	Cereal regadio eventual.
2	Eusebio Sánchez Beritens	Suertes de la Lera	Idem.
3	Carmen Erdociaín Martínez	Idem	Idem.
4	Simeón Arceiz Lapieza	Idem	Idem.
5	Jesús Arbues Lacadena	Idem	Idem.
6	Feliciano Pérez Huarte	Idem	Idem.
7	Maria Arrese Leoz	Idem	Idem.
8	Bienvenido Vallejo Pérez	Idem	Idem.
<i>Colector C-5</i>			
1	Instituto Nacional de Colonización	Espartal	Cereal regadio eventual.
2	Patronato Local	Suertes de la Lera	Idem.
3	Narciso Arbues Sánchez	Idem	Idem.